



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 562/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 529/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ DEVOLUCIÓN DE FONDOS - PROGRAMA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita la devolución hacia la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 260.202,99) correspondientes al “Programa a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes”, para la ejecución del proyecto local “Las Voces de la Gurisada en Acción”, EX2021-96910648APN-DNSP#SENNAF. Asimismo, informa que mediante el referido programa se otorgó al Área de Niñez de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría a su cargo la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.294.000,00), habiendo realizado las compras necesarias por un monto de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON UN CENTAVOS (\$ 1.033.797,01), correspondiendo en consecuencia proceder a la devolución del saldo no ejecutado.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de lo expuesto por el funcionario referido precedentemente, girando las actuaciones a Contaduría General a efectos de continuar con el trámite.

Que atento a los fundamentos expuestos se torna necesario autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 260.202,99), que representa el saldo no ejecutado de la suma oportunamente recibida.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 260.202,99) que representa el saldo no ejecutado de los fondos ingresados en el marco del “Programa a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes”, para la ejecución del proyecto local “Las Voces de la Gurisada en Acción”, EX2021-96910648APN-DNSP#SENNAF.

ARTÍCULO 2º.- La suma aludida deberá ser devuelta a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, CUIT N° 30-70993303-1, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente corresponde a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: ANIÑEZ - Área Niñez - Unidad Ejecutora: 88 - Área de Niñez - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.38.00 5.3.1.0 - Transferencias a la administración central.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dispónganse las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal